

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36312 VALENCIA

D. JOAQUÍN ANDRÉS SANCHO, Letrado Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001162/2015, habiéndose dictado en fecha 09/11/15 por el Ilmo Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar el concurso voluntario de acreedores de la entidad ALICAN 2000, S.L., y, al mismo tiempo, ordeno la conclusión en esta misma resolución por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la disolución y extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros legitimados a partir de su publicación den el BOE.

Valencia, 9 de noviembre de 2015.- El/la Letrado /a Admón. Justicia.

ID: A150051636-1